



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Radicado	05001-31-03-019-2019-00325-00
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado	FRANCISCO IGNACIO AGUIRRE RESTREPO
Decisión	Da traslado cuentas de secuestre
Providencia	Auto No.1986VS

Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes, las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) la sociedad GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S., obrante a folio 54 del presente cuaderno, mismas a las que se le DA TRASLADO por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
